



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 10 de junio del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 077 -2024-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N° 06

Presente. -

ASUNTO : Comunica cumplimiento de efectuar las réplicas de la caracterización e implementación de la Escuela de la Confianza realizadas en las REI, a sus II.EE.

REFERENCIA : **a)** Expediente N° 55663-2024
b) OFICIO MÚLTIPLE N°0119-2024-DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, de antemano desearle éxitos y parabienes en su gestión. En esa misma línea y habiendo concluido las asistencias técnicas sobre la **caracterización e implementación de la Escuela de la Confianza**, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, llevadas a cabo entre el 3 al 5 de junio del presente; **se asumió como compromiso el desarrollo de las réplicas de estas asistencias en cada una de sus instituciones educativas.**

Por consiguiente, conocedores de su predisposición y compromiso, se les informa que, las réplicas a las II.EE., deben ser desarrolladas hasta el **viernes 21 de junio del presente como fecha máxima**. Así mismo, se recomienda que éstas se desarrollen de manera presencial, pudiendo considerar desarrollarlas de forma virtual, según la disponibilidad y acuerdo colegiado al que se llegue con sus docentes. En ese marco, cabe precisar que, **estas asistencias no deben interferir o afectar las horas efectivas de trabajo con los estudiantes**. En ese sentido, luego de realizadas las réplicas respectivas, sírvanse registrar sus evidencias en el siguiente drive: [REPLICAS EdC - UGEL 06](#)

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mo. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
LVCG/E.ECIE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

LA MOLINA, 29 DE MAYO DE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00119 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, CONVENIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA UGEL 06**Presente. –**

ASUNTO : Convocatoria al taller para la caracterización e implementación de la “ESCUELA DE LA CONFIANZA” en la jurisdicción de la UGEL N° 06

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 215-2015-MINEDU
 MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00075-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
 OFICIO N° 00305-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE
 EXPEDIENTE: **AGEBRE2024-INT-0049918**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06; y en virtud a los documentos de la referencia, se programa el taller para la caracterización e implementación de la “**ESCUELA DE LA CONFIANZA**”, dirigido a los directivos de las II.EE. públicas, de convenio de Educación Básica y Técnico Productiva de la Ugel06. Ello, con el firme propósito de implementar lineamientos educativos conducentes a la mejora educativa a nivel de Lima Metropolitana.

En esa línea, siendo la “Escuela de la Confianza” una de las políticas educativas regionales, con criterio trascendental hacia el cambio organizacional en la educación en el ámbito de la UGEL 06; es preciso acotar que, para su implementación se debe construir espacios de reflexión y compromisos de manera conjunta entre la UGEL N° 06 y sus directivos. En ese sentido se convoca al taller, la cual se detalla en el siguiente cronograma.

DISTRITOS	SEDE	REI	FECHA	HORA
La Molina	I.E. N°1278 “Mixto La Molina”	01 y 02	03/06/2024	15:00 a 17:30
Cieneguilla				
Santa Anita	I.E. N° 133 “Julio C. Tello”	04 y 05	03/06/2024	15:00 a 17:30
Ate	I.E. N° 1264 “Juan Andrés Vivanco Amorín”	03, 06, 07 y 08	04/06/2024	15:00 a 17:30
	I.E. “Ricardo Palma”	09 y 10	04/06/2024	15:00 a 17:30
	I.E. “Colegio Nacional Mixto Huaycán”	11, 12 y 13	04/06/2024	15:00 a 17:30





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Chaclacayo	I.E. N° 787 “Miguel Grau”	14, 15, 16 y 17	05/06/2024	15:00 a 17:30
Lurigancho	I.E. “Planteles de Aplicación UNE – La Cantuta”	18, 19 y 20	05/06/2024	15:00 a 17:30
Lurigancho	I.E. “Planteles de Aplicación UNE – La Cantuta”	18, 19 y 20	05/06/2024	15:00 a 17:30

Finalmente, los Directores que no asistan al taller en las fechas programadas, deberán informar el motivo de su inasistencia **bajo responsabilidad funcional y administrativa en un plazo de 05 días hábiles a la UGEL 06.**

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR.UGEL 06
JGOR / J. AGEBRE
PTM/Sec.AGEBRE



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA María
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/05/2024 16:18:15-0500